



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 18 de julio de 2013.

Número 87

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4238.- Expediente Número 11/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	2	EDICTO 4408.- Expediente Número 00001/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	6
EDICTO 4239.- Expediente Número 1601/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	2	EDICTO 4409.- Expediente Número 00202/2012; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos y Providencias Precautorias.	7
EDICTO 4240.- Expediente Número 00639/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 4410.- Expediente Número 00820/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
EDICTO 4241.- Expediente Número 444/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 4411.- Expediente Número 00328/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4242.- Expediente Número 00639/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4412.- Expediente Número 00544/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4243.- Expediente Número 00676/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4413.- Expediente Número 00501/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4244.- Expediente Número 00364/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4414.- Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 4245.- Expediente Número 00678/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	3	EDICTO 4415.- Expediente Número 02054/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 4246.- Expediente Número 00587/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4416.- Expediente Número 1138/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4247.- Expediente Número 00679/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4450.- Aviso de Escisión de Tienda de Descuento Arteli, S.A. de C.V.	10
EDICTO 4248.- Expediente Número 00754/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4451.- Expediente Número 00682/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4249.- Expediente Número 412/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4452.- Expediente Número 00778/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4250.- Expediente Número 632/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4453.- Expediente Número 00669/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4251.- Expediente Número 00549/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4454.- Expediente Número 00395/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4252.- Expediente Número 00623/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4455.- Expediente Número 529/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 4253.- Expediente Número 00504/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4456.- Expediente Número 399/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 4254.- Expediente Número 00728/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4457.- Expediente Número 00208/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4283.- Expediente Número 717/2013 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 4458.- Expediente Número 00059/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4284.- Notaria Publica 71, relativo a la Revocación el Poder General para Actos de Dominio.	5	EDICTO 4459.- Expediente Número 00207/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4285.- Expediente Número 00744/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4460.- Aviso de Fusión entre Brands Fabricación, S.A. de C.V., y Cardinal Brands México, S.A. De C.V., y Cardinal Brands Matamoros, S.A. de C.V.	14
EDICTO 4388.- Expediente Número 00191/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Aparcería.	6		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 11/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. CESAR HORACIO GUERRERO ZAMUDIO Y ROSA ALICIA DE LIRA BARAJAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote ubicado en la calle Punta La Playa, número 134, lote 18 de la manzana 78, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y de construcción 86.99 m2 (ochenta y seis metros con noventa y nueve centímetros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,7.00 M.L., con lote número 17, AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 19, AL ESTE: en 6.00 M.L., con calle Punta La Playa, y AL OESTE En: 6.00 M.L., con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado como la Finca No. 32065, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4238.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1601/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JESÚS ADRIAN DÍAZ GRANADOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote urbano con superficie de 74.05 m2 (setenta y cuatro punto cinco metros cuadrados), y construcción sobre el edificada con superficie de 58.35 m2 (cincuenta y ocho punto treinta y cinco metros cuadrados), en el departamento número 104, de la calle Guadalajara número 250-E, de la colonia Rodríguez de esta ciudad, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 M.L., con Departamento 105, AL SUR: en 10.00 M.L., con departamento 103, AL ORIENTE: en 6.15 M.L., con estacionamiento, y AL

PONIENTE: en 2.48 M.L., con propiedad privada.- Arriba con departamento 204.- Abajo con terreno desplante.- superficie de Cajón de Estacionamiento 12.50 m2 (doce punto cincuenta metros cuadrados).- Patio al aire libre de 3.20 m2 (tres punto veinte metros cuadrados).- superficie de Indiviso 22.09 m2 (veintidós punto cero nueve metros cuadrados), e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 10508, Legajo 2-211, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29/05/2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4239.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de junio de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LÓPEZ CHÁVEZ VIUDA DE SIGRIST, denunciado por la C. MARÍA MARTHA SIGRIST LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4240.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de junio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de Junio del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 444/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO LARIOS SALCEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4241.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta del mes de mayo del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ALFARO DÁVILA denunciado por los C.C. JOSE ENRIQUE, MARÍA DOLORES, BERNARDO Y FERNANDO de apellidos ALFARO DÁVILA, bajo el Número 00639/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los seis días del mes de junio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4242.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (12) doce del mes de junio del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00676/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ma. del Refugio Chávez Monreal quien falleció el 14 catorce de febrero del 2013 dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE JESÚS CHÁVEZ MONREAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 19 de junio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4243.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de abril de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número

00364/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCOS JAVIER CORTES ESTRADA, denunciado por la C. MARÍA MARCELINA CORTEZ ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de mayo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4244.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil trece, el Expediente Número 00678/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores ALBERTO MEDINA VITE O VITA Y ANTONIA VENEGAS DE MEDINA, denunciado por la C. JUANA MEDINA VENEGAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 05 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4245.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SABINA ÁLVAREZ HERRERA denunciado por las C.C. MARÍA ESTHER PÉREZ ÁLVAREZ, MARISELA PÉREZ ÁLVAREZ, MARGARITA, JOSÉ LUIS, Y PAULA, estos últimos de apellidos RIVERA ÁLVAREZ, asignándosele el Número 00587/2013, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 de junio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4246.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (12) doce del mes de junio del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00679/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO MARTÍNEZ ALMAZAN quien falleció el 2 dos de noviembre del 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA TERESA MARTÍNEZ VIEYRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas 19, de junio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4247.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 13 de junio de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00754/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA PEQUEÑO RAMÍREZ, denunciado por JOSEFA OCHOA PEQUEÑO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4248.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 412/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA GARCÍA VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los

presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4249.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de mayo de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, ordenó la radicación Expediente Número 632/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO SALINAS REYES, denunciado por MA. SELMINA RAMÍREZ VELA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4250.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de mayo de dos mil trece y su complementario del veinte de mayo de este año, radicar Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ROBERTO ROCHA OCHOA, bajo el Número 00549/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de mayo de dos mil trece (2013).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4251.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo veintidós de dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

00623/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO ALICIA CERECERES DE LA PEÑA, denunciado por el C. FIDEL ÁNGEL CERECERES DE LA PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4252.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MARÍA MAGDALENA Y/O MAGDALENA MÁRQUEZ SAUCEDA, denunciado por el C. JULIO CESAR MARTÍNEZ MÁRQUEZ, asignándosele el Número 00504/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 18 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4253.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00728/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MARÍA MADARIA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ANA MARÍA GARCÍA MADARIA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por DOS VECES, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4254.- Julio 9 y 18.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio de dos mil trece, radicó el Expediente Número 717/2013 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por los C.C. FÉLIX VILLARREAL RIVERA Y JUANA LÓPEZ TIRADO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 152.05 m2 (ciento cincuenta y dos metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado: AL NORTE: en 38.90 metros lineales con calle Calixto Ayala, AL SURESTE:- en línea perpendicular en 32.50 metros con propiedad de los comparecientes, AL SUR: en 9.11 metros lineales con la calle Laguna Jasso, AL ESTE: en 2.95 metros lineales con la unión de las calles Laguna Jasso y Calixto de Ayala.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

A 14 días del mes de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4283.- Julio 9, 18 y 30.-2v3.

EDICTO

**Notaría Pública Número 71.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

**C. JAIME RAÚL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El Suscrito Licenciado Héctor Luis Tejeda Ramírez, Adscrito en funciones a la Notaría Pública 71, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad, por oficio de fecha 17 de mayo del 2013, María de la Luz González Castro, me solicita informar a usted, que con esta fecha le estoy Revocando el Poder General para Actos de Dominio, con facultades de sustitución, que le fuera otorgado mediante carta poder, ratificadas sus firmas por el Licenciado Juan Vicente Turrubiates Maldonado, Notario Público Número 258, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial del estado y residencia en esta ciudad, con fecha 15 de marzo del año 2004.

Asimismo le solicito, el original del documento que por el presente se Revoca y todos los documentos relativos al negocio o negocios derivados del presente mandato.- Lo anterior en los términos de los artículos 1930, fracción I y 1934 del Código Civil vigente en el Estado; y 106, Número 1, Inciso IV, 108 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente se publicará por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a al interesado para que comparezca a la oficina a mi cargo para que manifieste lo que crea conveniente.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de mayo del 2013.- Adscrito a la Notaría Pública 71, LIC. HÉCTOR LUIS TEJEDA RAMÍREZ.- Rúbrica.

4284.- Julio 9, 18 y 30.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de junio de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00744/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por ZENÓN HILARIÓN CORTINAS JUÁREZ a fin de acreditar la posesión de un Inmueble que se encuentra ubicado en: calle Santos Degollado (interior) de la colonia Delicias de esta ciudad, con una superficie de 20.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 mts con propiedad de Zenón Hilarión Cortinas Juárez, AL SUR.- en 10.00 mts con propiedad de Apolinaria Montañez Ríos, AL ESTE.- en 2.00 mts con propiedad de Apolinaria Montañez Ríos, AL OESTE.- en 2.00 mts con propiedad de José Ángel Gallegos Méndez.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-11-104-032.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4285.- Julio 9, 18 y 30.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (24) veinticuatro de mayo del año dos mil trece (2013).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00191/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Aparcería, promovido por ABRAHAM MARTÍNEZ RAMÍREZ Y VIRIDIANA NIÑO CASTILLO, en contra de GORGONIO FRANCO MALDONADO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: el 50% (cincuenta por ciento) de un lote de terreno rustico el ubicado en la Brecha 120 con kilómetro 89-500, Finca Número 1461, de este municipio, con una superficie de 12-50-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 1000.00 metros con propiedad de Ángel Tovar Medina; AL SUR: 1000.00 metros con propiedad de Ramón Franco Arredondo; AL ESTE: 125.00 metros con brecha 121 y AL OESTE: 125.00 METROS con brecha 120.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$966,666.67 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de la cantidad de \$1'450.000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4388.- Julio 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN ANDRÉS ROCHA FIGUEROA. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00001/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por RUBÉN DEL ÁNGEL GARCÍA, en contra del Ciudadano JUAN ANDRÉS ROCHA FIGUEROA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a tres de enero del año dos mil doce (2012).- Con el anterior escrito de cuenta, con 11 anexos y un traslado.- Téngase por presentado al ciudadano RUBÉN DEL ÁNGEL GARCÍA, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, en contra del ciudadano JUAN ANDRÉS ROCHA FIGUEROA, quien tiene su domicilio en calle Bustamante N° 304, colonia Tamaulipas, entre las calles Simón Bolívar y Privada Flores, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89060, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a) b) y c), de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00001/2012, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como sus Abogados Patronos a los Licenciados Adrián Soto Badillo y María del Carmen Muñiza Medina, y por autorizada para que tenga acceso al expediente a la profesionistas que menciona, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles.- Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira número 610 Poniente Altos, Zona Centro, entre las calles Dr. Alarcón y Dr. Gochicoa, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89510.- Se previene a la parte demandada que al contestar la demanda, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Segundo Distrito Judicial, con apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 68,98 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito

presentado ante la oficialía común de partes el día veintitrés de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Rubén del Ángel García, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00001/2012, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado JUAN ANDRÉS ROCHA FIGUEROA, y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4408.- Julio 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ANTONIO GALLEGOS GONZÁLEZ.

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, quien fuera Titular en fecha antes referida del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00202/2012; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos y Providencias Precautorias promovido por la C. MARÍA MARTHA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ en contra del C. ANTONIO GALLEGOS GONZÁLEZ, y por auto de fecha trece de junio del dos mil doce, después de la investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4409.- Julio 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LOS C.C. EUSTORGIO SALINAS GONZÁLEZ, SILVERIO CISNEROS GUERRA, RICARDO FEDERICO SANDOVAL QUIROGA, así como de las personas morales INMOBILIARIA J.O.V.L. S.A. DE C.V., Y COOPERATIVA CAJA POPULAR PUERTO VALLARTA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA. PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, se ordenó dentro del Expediente Número 00820/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los ciudadanos Licenciados Cesar Martínez Fresnillo y Martín Velasco Alejo, endosatarios en procuración de la Licenciada ROSA MARGARITA SANDOVAL QUIROGA, en contra de la persona moral denominada CAJA DE AHORRO LOS DOS LAREDOS, COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y RESPONSABILIDAD LIMITADA antes denominada CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y RESPONSABILIDAD LIMITADA, el presente edicto.- Toda vez que se dictó un auto de fecha nueve de junio del dos mil diez, que a la letra dice:

AUTO: en Nuevo Laredo Tamaulipas, a (09) nueve de junio de dos mil diez (2010).- Visto el escrito signado del C. Lic. Cesar Martínez Fresnillo, parte actora dentro del presente procedimiento y como lo solicita es procedente dar vista a las partes que aparecen en el Certificado de Gravámenes, por lo que notifíquese al C. RICARDO SANDOVAL QUIROGA, con domicilio ubicado en calle Canales número 3339 en esta ciudad entre las calles Allende y Morelos Sector Centro Código Postal 88000, al C. SILVERIO CISNEROS GUERRA con domicilio en Francisco I. Madero, número 3516, entre Álvaro Obregón y Aldama, Sector Centro en esta ciudad, Código Postal 88000, dándoseles vista para que manifiesten lo que a su derecho convenga; por otra parte y en virtud que la parte actora desconoce el domicilio del C. EUSTORGIO SALINAS GONZÁLEZ, por lo que se ordena girar atento oficios al DIRECTOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, para que informen a la brevedad posible a esta autoridad, si en sus archivos cuenta con domicilio o domicilio del C. EUSTORGIO SALINAS GONZÁLEZ, para poder llevar a cabo la notificación ordenada en autos; Así mismo y en virtud que en el Certificado de Gravámenes del bien inmueble que se encuentra en litigio aparecen como titulares INMOBILIARIA J.O.V.L. S.A. DE C.V., y COOPERATIVA CAJA POPULAR PUERTO VALLARTA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, por lo que se le requiere al compareciente para que a la brevedad posible señale los domicilios de los arriba mencionados para así estar en la posibilidad de notificarles el estado procesal de los autos.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1054, 1063, 1069, 1410, 1411 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a las partes que aparecen en el certificado de gravámenes.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de primera instancia del tercer distrito judicial en el estado, actuando con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de acuerdos quien autoriza y da fe.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; a efecto de que comparezca

al local de este Juzgado, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Nuevo Laredo, Tamps., 14 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4410.- Julio 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00328/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MA. VIRGINIA OLVERA GARCÍA, en contra de HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (25) veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. MA. VIRGINIA OLVERA GARCÍA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita se le tiene dando debido cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, por lo que visto de nueva cuenta su escrito recibido con fecha diecinueve de marzo del año en curso, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, registrase en el Libro de Gobierno bajo el Número 00328/2013, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 39. 101, en Octava Época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cual fue el último domicilio que estableció con el demandado HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Xochimilco número 54 entre Reforma y Mexcoac, de la colonia México C.P. 87497 de esta

ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio a los representantes legales del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE, TELÉFONOS DE MÉXICO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA todos con domicilio en esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informen a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolver lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Iturbide y 12 número 95 esquina Noreste C.P. 87300 y autorizando para tal efecto a los Licenciados Agapito González Benavides, Gustavo Cerda Gómez, Juan Antonio Huerta Ibarra, Arturo Garza Treviño, Ernesto Ramírez Ramírez, Yolanda Reséndez Pérez, y a los pasante en Derecho Nora Hilda Campos Jahuey y Diana Guadalupe Pérez Hernández únicamente para tener acceso al expediente.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. MA. VIRGINIA OLVERA GARCÍA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00328/2013, como lo solicita y por las razones que expone, y en virtud de que se ignora el domicilio del demandado HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ, según las constancias que obran en autos, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, Emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 2, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a tres de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4411.- Julio 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. RAFAEL LUNA GUTIÉRREZ Y
ANA LAURA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre del año en curso, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00544/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4412.- Julio 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. FRANCISCO ARTEAGA ESPINO Y
PERLA ARVIZU ZÚÑIGA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre del año en curso, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00501/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4413.- Julio 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Eliud

González González en su carácter de apoderado legal de REPRESENTACIONES H Y H Y DISTRIBUIDORA DE CASNRES S.A. DE C.V. contra del C. LUIS MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Finca Número 124888, ubicado en Callejón Colima, Número 635, colonia Rodríguez en ciudad Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$1,236,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento sobre el valor avalúo y que resulta en la cantidad de \$247,200.00, (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando como resultado de dicha operación la cantidad de \$988,800.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por ello será postura legal quien ofrezca las dos terceras partes de esta última cantidad que se concluye en la cantidad de \$659,200.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado \$134,840.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 20/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate misma que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, en el local que ocupa este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4414.- Julio 16, 18 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02054/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en contra de ORFELINDA GONZÁLEZ SAUDEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Morelos, número 82, esquina con calle 7 Poniente de la colonia del Valle, de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, edificada sobre el lote 14 de la manzana 05, superficie de construcción de 220.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.50 mts con lote No. 81 (015), AL SUR, en 27.50 mts con lote calle Morelos, AL ESTE, en 15.66 mts con lote No. 81 (13), AL OESTE, en 15.66 mts con calle 7.- El inmueble antes

identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Numero 31685, Legajo 634, de fecha 23 de febrero de 1989 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, siendo el precio de la referida subasta \$596,666.66 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4415.- Julio 16, 18 y 24.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1138/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIZBETH IRACEMA LEAL GONZÁLEZ Y RICARDO ROBLES VARGAS, endosatario en procuración de MARÍA ESTELA TORRES COVARRUBIAS, en contra de PEDRO LÓPEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: respecto del el cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde al demandado PEDRO LÓPEZ SILVA sobre la propiedad del terreno urbano y construcciones en el impuestos, identificado como lote número 16, de la manzana 13 trece, de la zona 1, calle Alcatraz, de la colonia América de Juárez, de este municipio, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.50 metros con lote 15; AL SURESTE, 10.00 metros con calle Alcatraz; AL SUROESTE, 20.50 metros con lote 17; AL NOROESTE, 10.00 metros con lote 19, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 15887, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$308,000 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), pero la presente subasta es considerado como valor la mitad del mismo, o sea la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por motivo de que se está rematando únicamente el cincuenta por ciento de la parte alícuota respecto a la propiedad del inmueble, y con la correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en

sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia en segunda almoneda, Ciudad Victoria, Tamaulipas a 25 de junio del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4416.- Julio 16, 18 y 24.-2v3.

AVISO DE ESCISIÓN

TIENDA DE DESCUENTO ARTELI, S.A. DE C.V.

Por medio del presente y en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 Bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de socios y acreedores que el pasado 30 de abril de 2013, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se acordó escindir por integración a la sociedad TIENDA DE DESCUENTO ARTELI, S.A. DE C.V., dando origen a una sociedad de nueva creación denominada ADMINISTRADORA MEXICANA DE LOCALES COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyos accionistas conservarán el capital social que tenían representado en la escidente.

Asimismo, entre otras se tomaron las siguientes resoluciones:

I.- Se aprueba la escisión parcial de TIENDA DE DESCUENTO ARTELI, S.A. DE C.V., como escidente, separando parte de su activo, pasivos y el capital que arrojaban los estados financieros aprobados para tal efecto.

Dicha escisión se hará en base a los Estados Financieros de la Sociedad TIENDA DE DESCUENTO ARTELI, S.A. DE C.V., al 30 de abril del año en curso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 288 Bis fracción IV inciso c) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Que para efectos del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la escindida responderá por la totalidad de las obligaciones en virtud de seguir existiendo, lo anterior con fundamento en el artículo 228-Bis fracción IV inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a excepción de pasivo que pasa a formar parte de la escindida y ella responderá por esas obligaciones.

III.- La descripción de las partes del mismo activo, pasivo y capital que habrá de conservar la escidente y las que son aportadas en bloque a la sociedad escindida, en la que se detalla las cuentas que se transmiten el activo, pasivo y capital, y que forman parte del acta de asamblea.

Se hace del conocimiento de los accionistas y acreedores, que el texto íntegro del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, así como del proyecto aprobado de división de los activos, los pasivos y el capital se encontrará a su disposición durante cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la presente publicación, en el domicilio ubicado en calle Avenida Hidalgo número 501, colonia del Pueblo, C.P. 89190, Tampico, Tamaulipas, con el apercibimiento de que solo podrán imponerse de esta información, quienes acrediten su derecho con el título correspondiente.

ATENTAMENTE

Tampico, Tamaulipas, a 02 de julio de 2013.- Delegado Especial, LIC. JULIO CESAR HERNÁNDEZ MORENO.- Rúbrica.

4450.- Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil trece, el Expediente Número 00682/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GREGORIO RODRÍGUEZ RÍOS, denunciado por la C. MARÍA ROSA SÁNCHEZ GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4451.- Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de junio de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00778/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ESPARZA LÓPEZ, denunciado por CARLOS ENRIQUE ESPARZA ARREOLA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4452.- Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL JUÁREZ TOBIÁS, denunciado por la C. JUANA ELIDÍA JUÁREZ MANDUJANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de

Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4453.- Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 6 de octubre del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del 00395/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA ZAVALA MARTÍNEZ quien falleció el 16 dieciséis de agosto de 2008, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CLAUDIA ELENA, SILVIA VERÓNICA Y HUGO ENRIQUE NIÑO ZAVALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de junio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4454.- Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis días de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 529/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ en contra de los C. RAÚL KRUPPA HERRERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Irapuato, número 8029, lote 48, manzana 6, de la colonia Campestre 2 Sección, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 129.00 m2 (ciento veintinueve metros cuadrados) sobre el cual se encuentra construida y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros con lote número 13, AL SUR: en 06.00 metros con calle Irapuato, AL ORIENTE: en 21.50 metros con lote número 47, AL PONIENTE: en 21.50 metros con lote 49; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 12010, Legajo 2-241, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha trece de junio de dos mil siete.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4455.- Julio 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete días de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 399/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por C. Lic. José Alfredo Barrera García, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra del C. BENITO SANTIAGO SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Soraya Jiménez, número 301, lote número 1 uno, manzana 1 uno, de la colonia Lampasitos, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de construcción de 58.00 m2 (cincuenta y ocho metros cuadrados) y una superficie de terreno de 114.00 m2 (ciento catorce metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 metros lineales con lote 2 dos, AL SUR: en 19.00 metros lineales con calle Sinaloa, AL ORIENTE: en 6.00 metros lineales con propiedad privada, AL PONIENTE: en 6.00 metros lineales con Privada Soraya Jiménez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número, 774, Legajo 2.016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11 de febrero de 2004.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4456.- Julio 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 00208/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo y continuado por el Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, ambos apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos IRMA DELIA ARRIAGA MENDOZA Y ROGELIO MURILLO MORENO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble

embargado que lo constituye la casa ubicada en calle Río Santa Engracia, número 314-A, y el 100% (cien por ciento) de los derechos de propiedad del lote 8, de la manzana 10, sobre el cual se encuentra construida; el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros y colinda con Roberto Romo Montalvo; AL SUR: en 7.00 metros y colinda con calle Río Santa Engracia; AL ESTE: en 15.00 metros y colinda con lote 9 y AL OESTE: en 15.00 metros y colinda con lote 7, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 64693, Legajo 1294, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,466.66 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 2 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4457.- Julio 18 y Agosto 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00059/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos JUAN ALFREDO ENRÍQUEZ GARZA Y MARIBEL GARZA FLORES, se ordena sacar a remate en pública subasta y en

primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada en calle Río Mante, planta baja, número 328-A, y el 50 % (cincuenta por ciento) de los derechos de co-propiedad del lote 24, de la manzana 1, sobre el cual se encuentra construida; así mismo, el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con la calle Río Mante; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con el señor Romeo Garibaldi; AL ESTE: en 16.00 metros y colinda con lote 22 y AL OESTE: en 16.00 metros y colinda con lote, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40225, Legajo 805, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$139,442.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$92,961.33 (NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,592.26 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos, que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por la cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 2 de julio del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-
Rúbrica.

4458.- Julio 18 y Agosto 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00207/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo y continuado por el Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, ambos Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona

moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos JOSÉ MELITÓN HERRERA VÁZQUEZ Y BEATRIZ RAMÍREZ GONZÁLEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada en calle Río Mante, número 309-B en Planta Alta, y el 50 % (cincuenta por ciento) de los derechos de co-propiedad del lote 46, de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida; así mismo, el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 110.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.80 metros y colinda con el Ingeniero Oscar Alexandre; A SUR: en 6.00 metros y colinda con calle Río Mante, AL ESTE: en 23.80 metros y colinda con lote 48 y AL OESTE: en 13.10 metros y colinda con calle Séptima, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40218, Legajo 805, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$144,695.75 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$96,463.83 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,292.76 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se pase del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 2 de julio del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-
Rúbrica.

4459.- Julio 18 y Agosto 8.-1v2.

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y CARDINAL BRANDS MÉXICO, S.A. DE C.V., Y CARDINAL BRANDS MATAMOROS, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDADES FUSIONADAS.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- La fusión de **CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V., CARDINAL BRANDS MÉXICO, S.A. DE C.V., Y CARDINAL BRANDS MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, surtirá efectos para las partes en la fecha de celebración del presente convenio y la asamblea respectiva por cada una de las sociedades y para terceros, en la fecha en que el instrumento público que se expida, quede inscrito en los Registros Públicos de Comercio del domicilio social de las sociedades en los términos previstos por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances al 31 de mayo de 2013, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA.- Como resultado de la fusión, subsistirá **CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionante y desaparecerán **CARDINAL BRANDS MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **CARDINAL BRANDS MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, como sociedades fusionadas. Los activos, pasivos, capital social, derechos y obligaciones de **CARDINAL BRANDS MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **CARDINAL BRANDS MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, se convertirán en activos, pasivos, capital social, derechos y obligaciones de **CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.**

TERCERA.- Como resultado de la fusión, el capital social variable de **CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.**, se incrementará en la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital social de **CARDINAL BRANDS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) restantes, corresponden al capital social de **CARDINAL BRANDS MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, que desaparecen, integrándose el capital social de **CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.**, en la suma total de \$21'722,165.00 (veintiún millones setecientos veintidós mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los cuales la cantidad de \$18'082,696.00 (dieciocho millones ochenta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) corresponden a la porción fija de su capital social y la cantidad de \$3'639,469.00 (tres millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a la porción variable del mismo.

CUARTA.- En virtud de la fusión objeto del presente convenio, el capital de **CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.**, quedará integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS:	ACCIONES SERIE B	
	Fijo	Variable
Cardinal Brands Holding Company	18'082,656	3'639,464
R.R. Donnelley Holdings México, S. de R.L. de C.V.	40	5
Subtotal	18'082,696	3'639,469
Total		21'722,165

QUINTA.- En virtud de lo establecido en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables y corporativos que correspondan, así como emitir los títulos accionarios correspondientes.

SEXTA.- Con el objeto de que surta efectos la fusión, los adeudos de **CARDINAL BRANDS MÉXICO, S.A. DE C.V.** y de **CARDINAL BRANDS MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, se consideraran vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de **CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.**, en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores.

SÉPTIMA.- La sociedad fusionante seguirá conservando su denominación de **CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.**

OCTAVA.- Tanto los consejeros, funcionarios y comisarios de **CARDINAL BRANDS MÉXICO, S.A. DE C.V.** y de **CARDINAL BRANDS MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, cesarán sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros, funcionarios y comisario de **CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.**

NOVENA.- Los poderes otorgados por **CARDINAL BRANDS MÉXICO, S.A. DE C.V.** y de **CARDINAL BRANDS MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, quedarán cancelados al consumarse la fusión.

DÉCIMA.- Los empleados y trabajadores de las sociedades fusionadas, si los hubieren, continuarán prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la que tendrá el carácter de patrón sustituto para todos los efectos a que haya lugar.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se transcriben a continuación los balances de **CARDINAL BRANDS FABRICACION, S.A. DE C.V., CARDINAL BRANDS MÉXICO, S.A. DE C.V.,** y **CARDINAL BRANDS MATAMOROS, S.A. DE C.V.** al 31 de Mayo de 2013:

CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2013.

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO</i>	
CAJA	9,000.00	CUENTAS POR PAGAR	4,966,322.95
BANCOS	2,135,023.58	CTS. POR PAGAR INTERCO.	62,659,500.12
CUENTAS POR COBRAR	164,349.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,032,711.05
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	68,718.73	IMPUESTOS POR PAGAR	4,328,067.07
CUENTAS POR COBRAR INTERCO.	134,389,106.69	RETENCIONES POR PAGAR	<u>106,942.34</u>
IVA ACREDITABLE	52,571,513.83	<i>Total PASIVO</i>	73,093,543.53
INVERSIONES EN ACCIONES	<u>51,558,785.58</u>		
<i>Total CIRCULANTE</i>			
<i>FIJO</i>		<i>SUMA DEL PASIVO</i>	73,093,543.53
TERRENOS	8,187,772.92		
EDIFICIO	44,116,062.57	<i>CAPITAL</i>	
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	97,161.58	<i>CAPITAL</i>	
EQUIPO DE COMPUTO	324,579.41	CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000.00
DEPRECIACIÓN EDIFICIO	-10,660,569.53	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	47,504,380.78
DEPRECIACIÓN MAQUINARIA Y EQ.	-97,161.59	RESULTADO EJ. ANTERIORES	<u>151,326,931.51</u>
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE COMP.	<u>-324,569.22</u>	<i>Total CAPITAL</i>	198,832,312.29
<i>Total FIJO</i>	41,643,276.14		
<i>DIFERIDO</i>		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	<u>21,494,655.04</u>
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPA.	5,977,862.07	<i>SUMA DEL CAPITAL</i>	220,326,967.33
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPA.	<u>4,902,874.34</u>		
<i>Total DIFERIDO</i>	10,880,736.41		
		<i>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</i>	<u>293,420,510.86</u>
<i>SUMA DEL ACTIVO</i>	<u>293,420,510.86</u>		

CARDINAL BRANDS MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2013.

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
BANCOS	941,065.69	CUENTAS POR PAGAR	266,059.00
CUENTAS POR COBRAR INTERC	33,848,670.70	NOMINAS POR PAGAR	4,177,463.03
I.V.A. ACREDITABLE	28,835.00	IMPUESTOS POR PAGAR	5,667,137.71
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	282,563.42	RETENCIONES POR PAGAR	<u>544,366.48</u>
PAGOS A CUENTA DE IMPUESTO A.	559,541.00	<i>Total CIRCULANTE</i>	10,655,026.22
<i>Total CIRCULANTE</i>	35,660,675.81		
<i>FIJO</i>		<i>SUMA DEL PASIVO</i>	
<i>TOTAL FIJO</i>	0.00	<i>CAPITAL</i>	
<i>DIFERIDO</i>		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
SEGUROS PAG. POR ANTICIPADO	716,022.68	RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES	25,312,297.63
<i>Total DIFERIDO</i>	<u>716,022.68</u>	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	<u>359,374.44</u>
		<i>SUMA DEL CAPITAL</i>	25,721,672.07
<i>SUMA DEL ACTIVO</i>	<u>36,376,698.49</u>	<i>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</i>	<u>36,376,698.29</u>

CARDINAL BRANDS MATAMOROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2013.

ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO CIRCULANTE</i>	
CAJA	3,500.00	CTAS. POR PAGAR	46,222.14
BANCOS	426,364.00	OTRAS CTAS. POR PAGAR	770,390.81
CTAS. POR COBRAR INTERCO.	28,810,929.20	NOMINAS POR PAGAR	2,340,044.16
IVA ACREDITABLE	78,597.94	IMPUESTOS POR PAGAR	4,653,015.30
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	19,221.23	RETENCIONES POR PAGAR	<u>601,359.70</u>
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>166,840.39</u>	<i>Total CIRCULANTE</i>	8,411,032.11
<i>Total CIRCULANTE</i>	29,505,452.76	<i>Total PASIVO</i>	8,411,032.11
 <i>FIJO</i>		SUMA DEL PASIVO CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTO	334,061.14	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
DEPRECIACIONES	<u>334,061.14</u>	RESULTADOS EJERC. ANTERIORES	<u>21,406,116.04</u>
<i>Total FIJO</i>	0.00	<i>Total CAPITAL</i>	21,456,116.04
 <i>DIFERIDO</i>		<i>Utilidad o Pérdida del Ejercicio</i>	
OTROS PAGOS POR ANTICIPADOS	367,490.87		624,991.27
SEG. PAGADOS POR ANTICIPADO	<u>619,194.90</u>	SUMA DEL CAPITAL	22,081,107.31
<i>Total DIFERIDO</i>	986,685.77	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>30,492,139.42</u>
 <i>Total ACTIVO</i>	30,492,138.53		
SUMA DEL ACTIVO	<u>30,492,138.53</u>		

México, Distrito Federal, a 8 de julio de 2013.- Delegado Especial, LIC. MARIANA ISLAS HERNÁNDEZ.- Rúbrica.